



INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

FONDO ESTATAL PARA LA MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE

RECIBIDO 22 AGO. 2017

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR ISAF/MS-E-2653-2017

Hermosillo, Sonora a 17 de Agosto de 2017.

"2017: Centenario de la Constitución, Pacto Social Supremo de los Mexicanos"

M.A.E. MANUEL ROBLES LINARES VELEZ.

Director General del Fondo Estatal para la Modernización del Transporte.

Hermosillo, Sonora.

Presente.

Asunto: Se notifican observaciones.

Con fundamento en los artículos 67 fracciones A), B) y D) de la Constitución Política Local; 18 fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 51 y 70 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, notificamos las observaciones derivadas de la Auditoría de Gabinete realizada al Informe correspondiente a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal de 2016 del Fondo Estatal para la Modernización del Transporte que dignamente dirige, con la finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera lograrse, delimitar las responsabilidades que correspondan.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por medio electrónico, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con las mismas, dentro de un plazo de 30 días hábiles, lo cual contribuirá a la mejora integral en beneficio del Ente a su digno cargo.

De igual forma agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 3 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

En espera de su amable respuesta, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente  
El Auditor Mayor

C. Jesús Ramón Moya Grijalva.

- C.c.p. Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General.
- C.P.C. Ernesto René Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
- C.P.C. Martha Mendivil Vega PCCA, Directora de Evaluación y Control de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
- C.P. Pablo Enrique Ruíz García PCCA, Director de Seguimiento de Observaciones del Estado del ISAF.
- Lic. Gustavo E. Ruíz Jiménez PCCA, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.
- Minutario.

Bld. Paseo Río Sonora Sur No. 189 entre California y Río Cocóspira Col. Proyecto Río Sonora C.P. 83280

Teléfonos y fax: (662) 236-6504 al 08, Hermosillo, Sonora, México.

<atencion@isaf.gob.mx> <www.isaf.gob.mx>

Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Tsur Registrar, S.C. en la Vigilancia e Información sobre el manejo ético, productivo y honesto de Recursos Públicos canalizados por mediación del H. Congreso del Estado de Sonora. No. Certificado: ATR0378 Vigencia de Certificación: 15-09-2018 Norma de Referencia: ISO 9001:2008 (NMX-CC-9001-IMNC-2008)



INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

RECIBIDO 22 AGO 2017 11:24 FONDO ESTATAL PARA LA MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE



**Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización**

**Informe de la Auditoría de  
Gabinete Inicial al Informe de Cuenta de la  
Hacienda Pública Estatal del  
Ejercicio 2016  
Correspondientes al**

**Fondo Estatal para la Modernización del  
Transporte**



**Hermosillo, Sonora, Agosto de 2017**



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Observaciones derivadas de la Auditoría de Gabinete al Informe Inicial a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del Ejercicio 2016

Correspondientes al:

**Fondo Estatal para la Modernización del Transporte**

(Nota: En virtud de haberse notificado anteriormente 16 observaciones, se continuará con el consecutivo de la numeración para estas observaciones).

**Otras Observaciones**

Observaciones

17. En el informe relativo a Cuenta Pública 2016, en los Formatos CPCA-II-11 denominado "Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)" y CPCA-II-11-D denominado "Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos por Partida del Gasto", el Sujeto Fiscalizado presentó inconsistencias relevantes en el llenado de la información correspondiente a los Egresos, como sigue:

- a) En el capítulo 9000 "Deuda Pública" no se presentó importe, sin embargo el Fondo Estatal para la Modernización del Transporte mantiene adeudo con Banca Mifel según Tomo del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado por \$321,666,622 saldo que coincide con el renglón de Documentos por Pagar a Largo Plazo del formato CPCA-I-01 denominado "Estado de Situación Financiera" del sujeto fiscalizado, en el cual se amortizaron recursos en el ejercicio 2016 por \$60,000,000 de capital de acuerdo a tabla de amortización y variación del saldo del Pasivo, mismo que debió presentarse en el renglón 91101 "Amortización de Capital Largo Plazo".
- b) En el capítulo 9000 "Deuda Pública" no se presentó importe correspondiente a los Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito, según deuda manifestada en el inciso anterior, toda vez que deben ser registrados en la partida 92101 "Pago de Intereses a Largo Plazo" en la información presupuestal; asimismo deberán reflejarse en la información Contable.

Por lo anterior los formatos que se derivan del formato CPCA-II-11 con desagregación por Capítulo y Concepto se ven afectados.

También los formatos de ingresos presupuestarios deben afectarse por el "Pago de Servicio de Deuda" hecho por el Gobierno del Estado por cuenta del Fondo Estatal para la Modernización del Transporte.

Por los motivos expuestos anteriormente se verán modificados los formatos CPCA-II-10-B "Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables" y CPCA-II-11-F "Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables".

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primero, segundo y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 70 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara omisiones y errores en el informe relativo a Cuenta Pública 2016. Solicitamos realizar las indagatorias necesarias para regularizar la citada situación, llevando a cabo consulta con la Secretaría de Hacienda, con el fin de realizar de manera correcta el registro de los montos del servicio de la deuda en los períodos subsecuentes e informar a este Instituto. Se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo, al elaborar y entregar los formatos se presente la información correspondiente a Deuda Pública, y se incluya en los demás formatos que se vean afectados tanto de ingresos como de egresos. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Atentamente  
El Auditor Mayor

**C. Jesús Ramón Moya Grijalva**



INSTITUTO SUPERIOR  
DE AUDITORÍA  
Y FISCALIZACIÓN